



Asamblea General

Distr. general
14 de marzo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 134 de la lista preliminar*

Planificación de los programas

Proyecto de marco estratégico para el período 2016-2017

Segunda parte: plan por programas bienal

Programa 20 Derechos humanos

Índice

	<i>Página</i>
Orientación general	2
Subprograma 1. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis	3
Subprograma 2. Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos	8
Subprograma 3. Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno.	10
Subprograma 4. Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	12
Mandatos legislativos	14

* A/69/50.



Orientación general

20.1 El objetivo general del programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos es promover y proteger el disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos. Su mandato se deriva de los Artículos 1, 13, 55 y 62 de la Carta de las Naciones Unidas; de la Declaración y el Programa de Acción de Viena, que la Asamblea General hizo suyos en su resolución [48/121](#); de la resolución [48/141](#) de la Asamblea, por la que se estableció el puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; de los instrumentos internacionales de derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas; de los resultados de las conferencias y cumbres pertinentes de las Naciones Unidas; y de las resoluciones y decisiones de los órganos normativos, incluidas las resoluciones de la Asamblea General [60/251](#) y [65/281](#), relativas al Consejo de Derechos Humanos y su examen. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) también se rige por el derecho internacional humanitario, según proceda.

20.2 El programa se inspira en los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad, indivisibilidad y no selectividad para eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de todos los derechos humanos y evitar que se sigan violando los derechos humanos. El programa es el medio para llevar a la práctica la voluntad y la determinación de la comunidad mundial expresadas a través de las Naciones Unidas en documentos como la Declaración del Milenio, el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que se reconoce que la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos son pilares interrelacionados y sinérgicos del sistema de las Naciones Unidas. El programa de derechos humanos de las Naciones Unidas contribuye a que el desarrollo sea equitativo y sostenible y responda a las necesidades de las personas, y contribuye también a prevenir y solucionar los conflictos.

20.3 La dirección del programa corresponde al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a quien se ha confiado la responsabilidad primordial de las actividades de derechos humanos de la Organización, bajo la dirección y autoridad del Secretario General y en el marco de las competencias generales, la autoridad y las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Derechos Humanos. El ACNUDH es la estructura central de apoyo del programa.

20.4 Seguirá dándose prioridad a poner de relieve la importancia de los derechos humanos en las iniciativas internacionales y nacionales, a luchar contra la pobreza y la discriminación, a promover los derechos de los niños y las mujeres, a propiciar una mayor sensibilización sobre los derechos humanos en todos los niveles de la enseñanza, a atender las necesidades de protección de las personas vulnerables y a responder a las situaciones que son motivo de preocupación, en particular las violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos.

20.5 Para ejecutar el programa es fundamental que el ACNUDH siga colaborando con países de todas las regiones en el marco de estrechas alianzas a nivel nacional, regional e internacional. Se prestará más apoyo para la realización de los derechos humanos a los Estados Miembros que lo soliciten, mediante marcos bilaterales convenidos mutuamente en los que se indiquen, entre otras cosas, las actividades de asistencia a los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, creación de capacidad nacional, cooperación técnica y educación y aprendizaje sobre los derechos humanos. El programa tendrá plenamente en cuenta las

cuestiones de género en la formulación y la aplicación de normas y procedimientos para detectar claramente y subsanar las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

20.6 Se prestará un apoyo organizativo más sólido y coherente al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos y el procedimiento de denuncia, así como a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas. Los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados recibirán mayor apoyo y asesoramiento.

20.7 La estrategia del programa se guiará por la experiencia adquirida en el bienio 2014-2015.

Subprograma 1

Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

20.8 La ejecución del subprograma corresponde a la División de Investigación y del Derecho al Desarrollo.

A. Incorporación de la perspectiva de derechos humanos

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección de todos los derechos humanos y seguir integrando todos los derechos humanos y sus dimensiones de género en los ámbitos de actividad del sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios rectores de este programa

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor apoyo a la integración de todos los derechos humanos y la dimensión de género en los ámbitos de actividad del sistema de las Naciones Unidas, como los programas y actividades relacionados con el desarrollo económico y social, los asuntos humanitarios, la paz y la seguridad, la gobernanza y el estado de derecho

a) Mayor número de proyectos y actividades de las Naciones Unidas en que se integran en mayor medida los derechos humanos y la dimensión de género

b) Mayor capacidad del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, para seguir integrando todos los derechos humanos en sus respectivos programas y actividades y para prestar asistencia a los países que lo soliciten para establecer y reforzar medios nacionales de promoción y protección de los derechos humanos

b) Mayor número de actividades, proyectos y documentos de programación común de las Naciones Unidas para los países en que se integran en mayor medida los derechos humanos

- | | |
|--|---|
| c) Mayor conocimiento en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los equipos de las Naciones Unidas en los países, de las cuestiones pertinentes de derechos humanos, con la debida consideración a las cuestiones relativas a la discapacidad y el género | c) Mayor porcentaje de coordinadores residentes y de asuntos humanitarios, representantes especiales del Secretario General y funcionarios de las Naciones Unidas de todas las categorías que reciben capacitación y asesoramiento del ACNUDH |
|--|---|
-

Estrategia

20.9 Esta parte del subprograma es fundamental para que prosiga la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas para integrar los derechos humanos y sus dimensiones de género en sus programas y actividades sobre desarrollo, medio ambiente, asuntos humanitarios, paz y seguridad, gobernanza, democracia y estado de derecho, con arreglo a los mandatos vigentes, a fin de contribuir a que los Estados apliquen de manera plena y efectiva los instrumentos internacionales de derechos humanos. La estrategia se centrará en:

a) Integrar los derechos humanos en los programas y actividades de las Naciones Unidas para así contribuir a la promoción y la protección de todos los derechos humanos;

b) Reforzar los contactos y la colaboración a nivel internacional del ACNUDH con el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y otros organismos de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta sus mandatos respectivos, así como con la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales;

c) Promover la integración práctica de todos los derechos humanos en los programas de desarrollo y asegurar que las actividades de desarrollo respaldadas por las Naciones Unidas y las estrategias de colaboración acordadas conjuntamente por el Estado interesado y el ACNUDH sean coherentes y se refuercen mutuamente;

d) Elaborar metodologías para facilitar la integración de todos los derechos humanos y, cuando proceda, de las aplicaciones prácticas de los enfoques basados en los derechos humanos en los programas, políticas y actividades de las Naciones Unidas;

e) Contribuir, mediante formación, asesoramiento y herramientas metodológicas, a acrecentar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados que lo soliciten, incluidos aquellos en que no hay un equipo de las Naciones Unidas, a desarrollar y reforzar la capacidad nacional para promover y proteger todos los derechos humanos e incorporar una perspectiva de derechos humanos en las políticas nacionales.

B. Derecho al desarrollo

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos contribuyendo a la realización efectiva del derecho al desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor integración de la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, y, según proceda, en las políticas y actividades operacionales de los agentes pertinentes a todos los niveles	a) Mayor número de proyectos y actividades dirigidos a integrar el derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo, entre otras iniciativas
b) Mayor promoción y protección de la realización del derecho al desarrollo	b) Mayor número de actividades y proyectos en apoyo de la realización del derecho al desarrollo
c) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión del derecho al desarrollo a todos los niveles	c) Mayor número de actividades organizadas por el ACNUDH y de documentos analíticos y materiales informativos distribuidos por el ACNUDH dentro de las Naciones Unidas y para los asociados mundiales para el desarrollo que contribuyen a aumentar el conocimiento, la conciencia y la comprensión de la realización del derecho al desarrollo

Estrategia

20.10 Esta parte del subprograma contribuye a la realización del derecho al desarrollo, de conformidad con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, la Declaración y el Programa de Acción de Viena y otros mandatos pertinentes. La estrategia se centrará en:

a) Asegurar la realización del derecho al desarrollo en todo el programa de derechos humanos y por parte de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas mediante una evaluación y una supervisión rigurosas y eficaces;

b) Aumentar el apoyo sustantivo al Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos subsidiarios pertinentes, con medidas como reforzar el apoyo al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo;

c) Reforzar las alianzas con los agentes pertinentes, como los Estados Miembros, las instituciones multilaterales y la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, para que el apoyo a los órganos de derechos humanos que se ocupan del derecho al desarrollo, así como a los fondos y los organismos especializados, se oriente cada vez más a su realización práctica;

d) Alentar la promoción y protección del derecho al desarrollo en las alianzas mundiales para el desarrollo en el contexto del marco final para el desarrollo después de 2015, por medios como la sensibilización, el establecimiento de contactos, el asesoramiento técnico y el establecimiento de alianzas;

e) Promover la puesta en práctica del derecho al desarrollo en la asistencia técnica y, teniendo en cuenta un enfoque basado en los derechos humanos, en las estrategias nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, las estrategias nacionales del marco para el desarrollo después de 2015 y los marcos de las Naciones Unidas para el desarrollo, mediante una estrecha cooperación con los Estados Miembros y los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas;

f) Determinar los obstáculos que impiden la realización del derecho al desarrollo en los planos internacional, regional y nacional, y crear conciencia del contenido y la importancia de ese derecho, entre otras cosas mediante más iniciativas de colaboración, investigación y sensibilización y actividades informativas y educativas;

g) Promover la cooperación a escala internacional y regional en lo referente a la incorporación del derecho al desarrollo, labor que incluirá el fortalecimiento efectivo de la alianza mundial para el desarrollo entre los Estados Miembros, los organismos de desarrollo y las instituciones internacionales de comercio, finanzas y desarrollo.

C. Investigación y análisis

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos aumentando el conocimiento, la concienciación y la comprensión de conformidad con los principios rectores de este programa

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor respeto del disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas, entre otras cosas contribuyendo a la lucha contra la discriminación y apoyando los esfuerzos de los Estados Miembros a ese respecto

a) Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para promover y proteger el disfrute por todas las personas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales

b) Mayores esfuerzos para contribuir a la eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas las formas contemporáneas de racismo

b) Mayor número de medidas adoptadas para eliminar todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluidas las formas contemporáneas de racismo

c) Mayor contribución del ACNUDH a la aplicación efectiva del marco para el desarrollo después de 2015 (una vez aprobado por la Asamblea General)

c) Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para contribuir a la aplicación efectiva del marco para el desarrollo después de 2015 (una vez aprobado por la Asamblea General)

d) Mejor promoción del conocimiento, la concienciación y la comprensión de la protección jurídica y promoción de la plena realización de todos los derechos humanos, incluido en el plano nacional y mediante la creación de capacidad y la cooperación internacional

d) Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas para fomentar más la protección jurídica y la promoción de la realización de todos los derechos humanos

- | | |
|---|--|
| <p>e) Asistencia más efectiva de las Naciones Unidas a los Estados Miembros y la sociedad civil, los medios de comunicación y las instituciones nacionales de derechos humanos, cuando existan, según se solicite, a fin de fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas nacionales para la promoción y la protección de todos los derechos humanos de todas las personas</p> | <p>e) Mayor número de actividades y medidas encaminadas a fortalecer el estado de derecho y las instituciones democráticas para promover y proteger todos los derechos humanos de todas las personas</p> |
| <p>f) Mejor preparación metodológica para poner en práctica actividades de derechos humanos y proporcionar asesoramiento y asistencia a los Estados que lo soliciten, el sistema de las Naciones Unidas y otros interesados</p> | <p>f) Mayor número de directrices y herramientas metodológicas y operacionales destinadas a la realización de todos los derechos humanos</p> |
| <p>g) Mayor capacidad del ACNUDH de proporcionar capacitación y asesoramiento para promover el respeto de los derechos humanos con miras a proteger a los titulares de los derechos en el plano nacional</p> | <p>g) Mayor número de actividades de asesoramiento y capacitación ofrecidas por el ACNUDH y sus asociados, según proceda, en los ámbitos sustantivos pertinentes</p> |

Estrategia

20.11 Esta parte del subprograma se ocupa de investigar y analizar las cuestiones de derechos humanos y de consolidar, seguir desarrollando, reforzar y aplicar las metodologías y los conocimientos técnicos sustantivos de derechos humanos que se necesitan para respaldar una colaboración efectiva con los países y para liderar, dentro del sistema de las Naciones Unidas, la labor encaminada a afrontar los desafíos relacionados con los derechos humanos. Los servicios técnicos servirán para apoyar los esfuerzos realizados por los Estados para subsanar las deficiencias en la realización de los derechos humanos y sirven de base para las actividades del ACNUDH. La estrategia se centrará en:

a) Promover la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos mejorando los servicios técnicos sustantivos y metodológicos; promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas; establecer y consolidar alianzas para fortalecer la capacidad nacional en los ámbitos del estado de derecho, la democracia y la buena gobernanza; adoptar enfoques basados en los derechos humanos en relación con el desarrollo, la lucha contra el terrorismo y las medidas contra la trata de personas y con la aplicación del marco para el desarrollo después de 2015 (una vez aprobado por la Asamblea General) y las estrategias y programas de reducción de la pobreza; proteger los derechos humanos en el contexto de la lucha contra el terrorismo y con respecto a la actividad empresarial; y contribuir a la eliminación de todas las formas de discriminación, racismo, incluidas sus formas contemporáneas, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia;

b) Promover el conocimiento, la concienciación, la comprensión y la realización de todos los derechos humanos, por medios como la investigación, el análisis orientado a la formulación de políticas, el apoyo al establecimiento de normas, la creación de capacidad, la promoción, mejores prácticas y la elaboración de metodologías con respecto a la protección de los derechos humanos, la creación de

instituciones y la educación, la preparación y ejecución de actividades de capacitación en materia de derechos humanos, por ejemplo en el marco del Programa Mundial para la educación en derechos humanos, la prestación de servicios especializados de referencia sobre derechos humanos y una mejor gestión del conocimiento;

c) Incluir en los servicios de asesoramiento y capacitación proporcionados a los Estados un mayor número de medidas destinadas a luchar contra todas las formas de racismo, discriminación racial y xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso mediante la aplicación efectiva de las normas internacionales pertinentes, y fortalecer la investigación y el análisis en este ámbito;

d) Hacer el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, del documento final de la Conferencia de Examen de Durban y de la declaración política de la reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.

Subprograma 2

Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando apoyo y asesoramiento a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, asegurando que se respeten los principios rectores de este programa y aumentando el conocimiento y la concienciación sobre los tratados internacionales de derechos humanos y la labor de todos los órganos creados en virtud de tratados entre los agentes nacionales e internacionales

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Apoyo pleno a la labor de los órganos creados en virtud de tratados

a) i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo y de acuerdo con las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentación para su examen por los órganos creados en virtud de tratados

ii) Número de medidas adoptadas para reforzar el apoyo a los órganos creados en virtud de tratados y ayudar a los Estados partes, previo acuerdo al respecto, a aplicar los dictámenes relativos a comunicaciones individuales, las recomendaciones y las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados y a promover su seguimiento

b) Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados en sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo

b) Mayor número de informes de los Estados partes examinados por órganos creados en virtud de tratados siguiendo mejores métodos de trabajo

- | | |
|---|--|
| <p>c) Apoyo a los Estados partes, a petición suya, en la preparación y presentación en tiempo oportuno de sus informes nacionales a los órganos creados en virtud de tratados</p> <p>d) Mayor conciencia, conocimiento y comprensión de los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados</p> <p>e) Mayor cooperación con los interesados que corresponda a todos los niveles con respecto a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de conformidad con sus métodos de trabajo y mandatos</p> | <p>c) Número de actividades para ayudar a los Estados partes, a petición suya, en la preparación y presentación de sus informes a los órganos creados en virtud de tratados</p> <p>d) Mayor porcentaje de casos en que se utilizan los resultados de la labor de los órganos creados en virtud de tratados</p> <p>e) Mayor número de actividades realizadas y medidas adoptadas en colaboración con los interesados que corresponda a todos los niveles de conformidad con sus métodos de trabajo y mandatos</p> |
|---|--|

Estrategia

20.12 La ejecución del subprograma corresponde a la División de Tratados de Derechos Humanos. La estrategia incluye:

- a) Ayudar al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el Subcomité para la Prevención de la Tortura, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada a aumentar su eficiencia y eficacia;
- b) Ayudar a los órganos creados en virtud de tratados a mejorar sus métodos de trabajo, incluidos sus deliberaciones y sus procesos de adopción de decisiones;
- c) Aprovechar todos los recursos y expertos internos para prestar el apoyo adecuado, incluida la capacidad analítica, para examinar los informes de los Estados sobre el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los tratados, para realizar las visitas a países previstas en los tratados o que se soliciten y para tramitar las denuncias particulares;
- d) Administrar el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura, el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y el Fondo Especial establecido en virtud del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes;
- e) Reforzar las actividades internas y ampliar las alianzas de colaboración con organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y medios de comunicación para que se promuevan el conocimiento y la comprensión de los tratados internacionales de derechos humanos y de la labor de los órganos creados en virtud de tratados, recurriendo por ejemplo al uso de las tecnologías de la información;
- f) Promover la ratificación de los tratados de derechos humanos.

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos mediante la creación de capacidad, entre otras cosas prestando asistencia a los Estados que la soliciten, de conformidad con los principios rectores de este programa

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de las Naciones Unidas para ayudar a cualquier país que lo solicite en sus esfuerzos por plasmar en leyes, reglamentos y normas eficaces sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos	a) Mayor número de cambios en la legislación y las políticas con arreglo a las normas y los instrumentos internacionales pertinentes de derechos humanos, como resultado de la asistencia prestada por el ACNUDH a los países que la soliciten
b) Mayor capacidad institucional a nivel nacional mediante la colaboración con los Estados que lo soliciten para afrontar los desafíos para la plena realización de todos los derechos humanos	b) Mayor número de instituciones establecidas o fortalecidas en la esfera de los derechos humanos a nivel nacional gracias a la asistencia y la capacitación proporcionadas por el ACNUDH
c) Mayor alcance en la prestación de asistencia convenida de común acuerdo, incluso en zonas muy apartadas de países de todas las regiones, mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica, a fin de promover y proteger todos los derechos humanos	c) Aumento de la asistencia convenida de común acuerdo, incluso en zonas muy apartadas de países de todas las regiones, mediante servicios de asesoramiento y cooperación técnica
d) Mayor apoyo del ACNUDH para la educación y concienciación sobre los derechos humanos, incluso a nivel nacional, a solicitud de los Estados	d) Mayor número de programas institucionalizados de capacitación y educación sobre los derechos humanos para todos los agentes pertinentes ejecutados a nivel regional, subregional y nacional con el apoyo del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas
e) Mayor capacidad de los equipos en los países, las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas para ayudar a los países que lo soliciten en sus esfuerzos por establecer sistemas nacionales de protección de los derechos humanos	e) Mayor número de actividades realizadas por los equipos de las Naciones Unidas en los países y por los componentes de derechos humanos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas en apoyo de los sistemas nacionales de protección de los derechos humanos, en cooperación con los países que lo soliciten
f) Mayor contribución del ACNUDH para impedir que se sigan cometiendo violaciones de los derechos humanos, de conformidad con el mandato de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos	f) Mayor número de actividades realizadas por el ACNUDH como contribución a la solución dentro de plazos muy breves de casos detectados de violaciones en gran escala de los derechos humanos

g) Asistencia pronta y eficaz a los Estados que la soliciten para aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

g) Mayor número de programas y actividades de asistencia para Estados que la han solicitado para aplicar las recomendaciones de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Estrategia

20.13 La ejecución del subprograma corresponde a la División de Operaciones sobre el Terreno y Cooperación Técnica. La estrategia incluirá:

a) Proporcionar a los Estados y a los interesados a nivel nacional asesoramiento jurídico, educación y capacitación sobre derechos humanos mediante programas de cooperación técnica acordados mutuamente a fin de reforzar la administración de justicia y desarrollar instituciones nacionales eficaces de derechos humanos, programas educativos sobre derechos humanos y planes de acción nacionales amplios;

b) Reforzar la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional para la protección y promoción de los derechos humanos;

c) Reforzar la labor de las Naciones Unidas en favor de la paz, la seguridad y el desarrollo aumentando la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, y otras entidades de las Naciones Unidas presentes sobre el terreno, para ayudar a los países a establecer sistemas nacionales de protección de los derechos humanos guiándose, entre otras cosas, por las recomendaciones de los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos. Esto se logrará mediante la realización de actividades conjuntas, el despliegue de oficiales de derechos humanos y el asesoramiento de expertos de la Sede y de las oficinas regionales y nacionales;

d) Desplegar con rapidez observadores de derechos humanos y misiones de determinación de los hechos en situaciones de crisis, a solicitud expresa de un país afectado o por mandato del Consejo de Derechos Humanos y otros órganos normativos de las Naciones Unidas;

e) Ayudar a los órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos en sus diálogos con los países en relación con el cumplimiento de sus respectivos mandatos por medios como el seguimiento de la situación de los derechos humanos.

Subprograma 4

Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Objetivo de la Organización: Fomentar la promoción y protección del disfrute efectivo por todas las personas de todos sus derechos humanos prestando mejor apoyo y asesoramiento, asegurando al mismo tiempo que se respeten los principios rectores de este programa, al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el Comité Asesor, los procedimientos especiales, el examen periódico universal y el procedimiento de denuncia

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Prestación pronta y eficaz de mejor apoyo y asesoramiento al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios	a) i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen por el Consejo de Derechos Humanos de acuerdo con las normas y los reglamentos pertinentes sobre la publicación de documentación ii) Mayor porcentaje de Estados Miembros que valoran positivamente el apoyo prestado por la Secretaría
b) Apoyo pleno al mecanismo del examen periódico universal, incluida asistencia oportuna y eficaz para los Estados, según corresponda, en el marco del examen periódico universal	b) Número de actividades para la preparación eficaz del examen periódico universal
c) Aumento del apoyo para mejorar la repercusión de la labor de los procedimientos especiales mediante el análisis de las deficiencias en la aplicación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la promoción del cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y la prestación de un asesoramiento oportuno para hacer frente a las violaciones manifiestas y sistemáticas de dichos derechos	c) i) Mayor número de actividades y planes apoyados por el ACNUDH como seguimiento de los informes y recomendaciones de los titulares de mandatos temáticos ii) Mayor número de respuestas y opiniones recibidas de los Estados
d) Mayor apoyo al procedimiento de denuncia establecido para afrontar cuadros persistentes de violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que se produzcan en cualquier parte del mundo y en cualquier circunstancia	d) i) Mayor porcentaje de documentos presentados a tiempo para su examen ii) Mayor porcentaje de comunicaciones examinadas por los órganos de ejecución como resultado del apoyo oportuno y eficaz de la Secretaría
e) Mayor cooperación a todos los niveles con los interesados que puedan beneficiarse de la labor del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios o contribuir a ella	e) Mayor número de actividades conjuntas con, entre otros, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos y programas de las Naciones Unidas y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y los

<p>f) Asistencia oportuna y eficaz a los Estados que la soliciten para aplicar las recomendaciones convenidas en el proceso del examen periódico universal por medio del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica, establecido para facilitar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal</p>	<p>órganos normativos que cooperan en la aplicación de las conclusiones de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal, de conformidad con sus respectivos mandatos</p> <p>f) Mayor número de actividades y programas de asistencia para países que la han solicitado para aplicar las recomendaciones del examen periódico universal por medio del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica, establecido para facilitar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal</p>
--	---

Estrategia

20.14 La ejecución del subprograma corresponde al Consejo de Derechos Humanos y a la División de Procedimientos Especiales del ACNUDH. La estrategia incluirá:

- a) Proporcionar apoyo técnico y de expertos al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos el examen periódico universal, los procedimientos especiales, el Comité Asesor y el procedimiento de denuncia;
- b) Contribuir al funcionamiento efectivo del Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios, incluidos sus deliberaciones y procesos de adopción de decisiones;
- c) Fortalecer las alianzas con, entre otros, Estados Miembros, organizaciones de la sociedad civil, organismos y programas de las Naciones Unidas y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas a fin de respaldar según proceda, el seguimiento de los procedimientos especiales y los resultados del examen periódico universal;
- d) Fortalecer la capacidad interna de investigación y análisis para prestar apoyo de manera efectiva a los procedimientos especiales y el examen periódico universal;
- e) Proporcionar apoyo y asesoramiento de expertos en distintos temas a las misiones de determinación de los hechos y las visitas a países de titulares de mandatos de los procedimientos especiales gracias, entre otras cosas, a una mayor cooperación dentro del ACNUDH;
- f) Difundir los resultados y metodologías del examen periódico universal y los procedimientos especiales y mejorar la coordinación entre los titulares de los mandatos y la coordinación con otros mecanismos internacionales de derechos humanos, de conformidad con sus respectivos mandatos;
- g) Reforzar la cooperación con los asociados, incluidos los Estados Miembros, los equipos de las Naciones Unidas en los países, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las víctimas;

h) Fortalecer la capacidad de la Dependencia de Gestión de Documentos, en estrecha cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, a fin de coordinar la documentación de manera eficaz.

Mandatos legislativos

Resoluciones de la Asamblea General

- 47/135 Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas
- 48/121 Conferencia Mundial de Derechos Humanos
- 48/141 Alto Comisionado para la promoción y la protección de todos los derechos humanos
- 55/2 Declaración del Milenio
- 56/266 Aplicación general de los resultados y seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia
- 57/300 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
- 58/269 Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio
- 60/1 Documento Final de la Cumbre Mundial 2005
- 60/251 Consejo de Derechos Humanos
- 61/159 Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- 61/166 Promoción de un diálogo en materia de derechos humanos basado en la equidad y el respeto mutuo
- 61/295 Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- 62/134 Eliminación de la violación y otras formas de violencia sexual en todas sus manifestaciones, especialmente en situaciones de conflicto y situaciones análogas
- 63/117 Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (subprogramas 1 y 2)
- 65/1 Cumplir la promesa: unidos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio
- 65/200 Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (subprogramas 1, 2 y 4)
- 65/281 Examen del Consejo de Derechos Humanos
- 65/312 Documento final de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Juventud: Diálogo y Comprensión Mutua (subprogramas 1 y 4)

- 66/3 Unidos contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (subprogramas 1 y 4)
- 67/1 Declaración de la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre el Estado de Derecho en los Planos Nacional e Internacional (subprogramas 1 y 4)
- 67/144 Intensificación de los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer (subprogramas 1 y 4)
- 67/145 Trata de mujeres y niñas (subprogramas 1 y 4)
- 67/164 Los derechos humanos y la extrema pobreza (subprogramas 1 y 4)
- 67/166 Los derechos humanos en la administración de justicia (subprogramas 1 y 4)
- 67/170 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (subprogramas 1 y 4)
- 67/176 Moratoria del uso de la pena de muerte
- 68/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 68/140 Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (subprogramas 1, 2 y 4)
- 68/146 La niña (subprogramas 1 y 4)
- 68/147 Derechos del niño (subprogramas 2 y 4)
- 68/149 Derechos de los pueblos indígenas (subprogramas 1 y 4)
- 68/150 Combatir la glorificación del nazismo y otras prácticas que contribuyen a exacerbar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
- 68/151 Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (subprogramas 1 y 4)
- 68/156 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (subprogramas 1 y 4)
- 68/163 La seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad
- 68/165 El derecho a la verdad
- 68/166 Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (subprogramas 1, 2 y 4)
- 68/167 El derecho a la privacidad en la era digital
- 68/172 Promoción efectiva de la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertencientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas (subprogramas 1 y 4)
- 68/175 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo (subprogramas 1 y 4)

- 68/176 Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (subprogramas 1 y 4)
- 68/177 El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4)
- 68/178 Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (subprogramas 1 y 4)
- 68/179 Protección de los migrantes
- 68/181 Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos
- 68/191 Adopción de medidas contra el asesinato de mujeres y niñas por razones de género (subprogramas 1 y 4)
- 68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas (subprogramas 1 y 4)

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

- 2/102 Informes y estudios de los mecanismos y mandatos (subprograma 3)
- 4/1 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales (subprogramas 1 y 4)
- 4/6 Fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- 4/7 Modificación de la condición jurídica del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (subprogramas 1 y 2)
- 5/1 Construcción institucional del Consejo de Derechos Humanos
- 5/2 Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4)
- 6/9 Desarrollo de actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos, en particular la Campaña Mundial de Información Pública sobre los Derechos Humanos
- 6/36 Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas (subprogramas 1 y 4)
- 8/4 El derecho a la educación
- 10/5 Composición del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

- 12/10 Seguimiento del séptimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre el efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho a la alimentación para todos (subprogramas 1 y 4)
- 12/18 Los efectos nocivos para el goce de los derechos humanos del traslado y vertimiento de productos y desechos tóxicos y peligrosos (subprogramas 1 y 4)
- 12/24 Acceso a medicamentos en el contexto del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental (subprogramas 1 y 4)
- 12/28 Seguimiento del décimo período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre los efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos (subprogramas 1 y 4)
- 16/1 Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4)
- 16/12 Los derechos del niño: un enfoque holístico de la protección y la promoción de los derechos de los niños que trabajan y/o viven en la calle
- 16/15 La función de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad (subprogramas 1 y 4)
- 16/21 Examen de la labor y el funcionamiento del Consejo de Derechos Humanos
- 17/4 Los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas
- 17/14 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental en el contexto del desarrollo y el acceso a los medicamentos (subprogramas 1 y 4)
- 17/119 Seguimiento de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos con respecto al examen periódico universal (subprogramas 3 y 4)
- 19/4 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado en el contexto de las situaciones de desastre (subprogramas 1 y 4)
- 19/5 Cuestión del ejercicio, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales (subprogramas 1, 2 y 4)
- 19/7 El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4)
- 19/19 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo (subprogramas 1 y 4)
- 19/20 La función de la buena gestión pública en la promoción y protección de los derechos humanos (subprogramas 1 y 4)
- 19/23 Foro sobre Cuestiones de las Minorías (subprogramas 1 y 4)
- 19/35 La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas (subprogramas 1 y 4)
- 19/37 Derechos del niño (subprogramas 1, 2 y 4)

- 19/38 Repercusiones negativas en el disfrute de los derechos humanos de la no repatriación a los países de procedencia de los fondos de origen ilícito, e importancia de mejorar la cooperación internacional (subprogramas 1 y 4)
- 19/119 Equipo de tareas sobre los servicios de secretaría, la accesibilidad de las personas con discapacidad y la utilización de la tecnología de la información (subprogramas 1 y 4)
- 20/3 Los derechos humanos de los migrantes (subprogramas 1 y 4)
- 20/4 El derecho a una nacionalidad: las mujeres y los niños (subprogramas 1, 2 y 4)
- 20/7 El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4)
- 20/11 Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural (subprogramas 1 y 4)
- 21/2 El derecho humano al agua potable y el saneamiento (subprogramas 1 y 4)
- 21/5 Contribución del sistema de las Naciones Unidas en conjunto a la promoción de la agenda de las empresas y los derechos humanos y a la divulgación y aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos
- 21/7 El derecho a la verdad (subprogramas 1 y 4)
- 21/11 Principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (subprogramas 1 y 4)
- 21/12 Seguridad de los periodistas (subprogramas 1 y 4)
- 21/15 Derechos humanos y justicia de transición (subprogramas 1 y 4)
- 21/18 Derechos humanos y cuestiones relacionadas con la toma de rehenes por terroristas (subprogramas 1 y 4)
- 21/24 Los derechos humanos y los pueblos indígenas (subprogramas 1 y 4)
- 21/32 El derecho al desarrollo (subprogramas 1 y 4)
- 22/9 El derecho a la alimentación (subprogramas 1 y 4)
- 23/9 Las consecuencias negativas de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos
- 23/12 Los derechos humanos y la solidaridad internacional
- 23/25 Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: prevención de las violaciones y otras formas de violencia sexual y respuesta ante ellas
- 24/14 Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales (subprogramas 1 y 4)
- 24/18 El derecho humano al agua potable y el saneamiento
- 24/20 Los derechos humanos de las personas de edad
- 24/31 Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos

- 24/35 Repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos durante los conflictos armados (subprogramas 2 y 4)
- 24/118 Creación de un fondo especial para la participación de la sociedad civil en el Foro Social, el Foro sobre Cuestiones de las Minorías y el Foro sobre las Empresas y los Derechos Humanos (subprogramas 1 y 4)

Resoluciones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos extraordinarios de sesiones

- S-7/1 El efecto negativo del empeoramiento de la crisis mundial de alimentos sobre la realización del derecho de toda persona a la alimentación (subprogramas 1 y 4)
- S-10/1 Efectos de las crisis económicas y financieras mundiales en la realización universal y el goce efectivo de los derechos humanos (subprogramas 1 y 4)
- S-12/1 Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental (subprogramas 3 y 4)
- S-15/1 Situación de los derechos humanos en la Jamahiriya Árabe Libia (subprogramas 3 y 4)
- S-16/1 La situación actual de los derechos humanos en la República Árabe Siria en el contexto de los acontecimientos recientes (subprogramas 3 y 4)
- S-17/1 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (subprogramas 3 y 4)
- S-18/1 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria (subprogramas 3 y 4)
- S-19/1 El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en El-Houleh (subprogramas 3 y 4)

Subprograma 1

Incorporación de la perspectiva de derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis

Resoluciones de la Asamblea General

- 41/128 Declaración sobre el Derecho al Desarrollo
- 46/122 Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud
- 59/113 A y B Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos
- 59/174 Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 60/142 Programa de Acción para el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo
- 60/147 Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
- 62/163 La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas
- 64/12 Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para

- promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas
- 64/178 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas
- 64/290 El derecho a la educación en situaciones de emergencia
- 65/186 La realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las personas con discapacidad hasta 2015 y después de esa fecha
- 65/224 La lucha contra la difamación de las religiones
- 65/277 Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: Intensificación de Nuestro Esfuerzo para Eliminar el VIH y el SIDA
- 66/124 Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente para las personas con discapacidad
- 66/137 Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos
- 66/149 Día Mundial del Síndrome de Down
- 66/288 El futuro que queremos
- 66/296 Organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, que se conocerá como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas
- 67/139 Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad
- 67/177 Las personas desaparecidas
- 67/226 Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 68/116 El estado de derecho en los planos nacional e internacional
- 68/134 Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento
- 68/135 Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
- 68/153 Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 68/157 El derecho humano al agua y el saneamiento
- 68/158 El derecho al desarrollo
- 68/159 Derechos humanos y diversidad cultural
- 68/160 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 68/168 La globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 68/169 Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias
- 68/173 Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

- 68/224 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
- 68/225 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 68/238 Seguimiento y aplicación de la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

- 1997/30 Administración de la justicia de menores
- 2005/30 Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones
- 2006/4 Crecimiento económico sostenido para el desarrollo social, incluida la erradicación de la pobreza y el hambre
- 2007/33 Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
- 2008/33 Fortalecimiento de la coordinación de las actividades de las Naciones Unidas y otros esfuerzos en la lucha contra la trata de personas
- 2011/27 Promoción ulterior de la igualdad de oportunidades por las personas con discapacidad, para ellas y con ellas, e incorporación de la discapacidad en el programa de desarrollo

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

- 3/103 Actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y el seguimiento general de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, y la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 4/5 La mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos
- 6/1 Protección de los derechos y bienes culturales en situaciones de conflicto armado
- 6/6 Promoción del disfrute de los derechos culturales de todos y respeto de la diversidad cultural
- 6/11 Protección del patrimonio cultural como elemento importante de la promoción y protección de los derechos culturales
- 6/30 Integración de los derechos humanos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas

- 8/2 Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- 8/5 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 8/11 Los derechos humanos y la extrema pobreza
- 9/9 Protección de los derechos humanos de la población civil en los conflictos armados
- 10/13 Los derechos humanos y la privación arbitraria de la nacionalidad
- 11/4 Promoción del derecho de los pueblos a la paz
- 11/12 Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 12/6 Derechos humanos de los migrantes: la migración y los derechos humanos del niño
- 12/7 Eliminación de la discriminación contra las personas afectadas por la lepra y sus familiares
- 12/17 Eliminación de la discriminación contra la mujer
- 13/10 La vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado en el contexto de la celebración de megaeventos
- 14/12 Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer: garantizar la diligencia debida en la prevención
- 15/5 Genética forense y derechos humanos
- 16/11 Los derechos humanos y el medio ambiente
- 16/28 Protección de los derechos humanos en el contexto del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)
- 17/22 Migrantes y solicitantes de asilo que han huido de los sucesos recientes de África Septentrional
- 18/2 Mortalidad y morbilidad prevenibles asociadas a la maternidad y derechos humanos
- 18/15 Incompatibilidad entre democracia y racismo
- 18/22 Los derechos humanos y el cambio climático
- 18/28 Mandato del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes
- 18/117 Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte
- 19/11 Derechos de las personas con discapacidad: participación en la vida política y pública
- 19/36 Derechos humanos, democracia y estado de derecho
- 21/3 Promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante un mejor entendimiento de los valores tradicionales de la humanidad: mejores prácticas
- 21/19 Promoción y protección de los derechos humanos de los campesinos y otras personas que trabajan en el área rural

-
- 21/30 Elaboración de normas internacionales complementarias de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- 22/3 El trabajo y el empleo de las personas con discapacidad
- 22/4 Derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas
- 22/5 Cuestión de la efectividad, en todos los países, de los derechos económicos, sociales y culturales
- 22/7 Inscripción de los nacimientos y derecho de todo ser humano al reconocimiento en todas partes de su personalidad jurídica
- 22/10 La promoción y protección de los derechos humanos en el contexto de las manifestaciones pacíficas
- 22/11 Mesa redonda sobre los derechos humanos de los hijos de personas condenadas a muerte o ejecutadas
- 22/22 Prevención del genocidio
- 22/30 Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación Efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban
- 22/31 Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas por motivos de religión o de creencias
- 22/32 Derechos del niño: el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud
- 22/33 Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco normativo internacional para la regulación, el seguimiento y la supervisión de las actividades de las empresas militares y de seguridad privadas
- 22/34 La educación como instrumento para prevenir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 22/117 Mesa redonda de alto nivel sobre la cuestión de la pena de muerte
- 23/4 El derecho a la educación: seguimiento de la resolución 8/4 del Consejo de Derechos Humanos
- 23/5 Trata de personas, especialmente de mujeres y niños: medidas para combatir la trata de seres humanos en las cadenas de producción y distribución de las empresas
- 23/20 Los derechos humanos de los migrantes
- 24/4 El derecho al desarrollo
- 24/8 Participación política en condiciones de igualdad
- 24/10 Los derechos humanos y los pueblos indígenas
- 24/11 Mortalidad y morbilidad prevenibles de los niños menores de 5 años de edad como problema de derechos humanos
- 24/12 Los derechos humanos en la administración de justicia, incluida la justicia juvenil
- 24/15 Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

- 24/16 El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
- 24/17 La objeción de conciencia al servicio militar
- 24/23 Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar el matrimonio infantil, precoz y forzado: retos, logros, mejores prácticas y deficiencias en la aplicación
- 24/25 El Foro Social
- 24/26 De la retórica a la realidad: un llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia
- 24/117 Grupo de alto nivel sobre la identificación de buenas prácticas en materia de lucha contra la mutilación genital femenina

Declaración de la Presidencia aprobada por el Consejo de Derechos Humanos

- PRST/22/1 Incorporación de los derechos humanos en la actividad general del sistema de las Naciones Unidas

Subprograma 2

Apoyo a los órganos establecidos en virtud de tratados de derechos humanos

Resoluciones de la Asamblea General

- 2106 A (XX) Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial
- 2200 (XXI) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- 34/180 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- 39/46 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- 45/158 Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares
- 49/178 Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos
- 54/4 Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- 54/263 Protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía
- 61/106 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- 65/204 Comité contra la Tortura
- 66/138 Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones

- 66/229 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo
- 68/138 Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- 68/147 Derechos del niño
- 68/155 Pactos Internacionales de Derechos Humanos
- 68/156 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
- 68/161 La promoción de la distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos
- 68/166 Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Resolución del Consejo de Derechos Humanos

- 9/8 Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos

Subprograma 3

Servicios de asesoramiento, cooperación técnica y actividades sobre el terreno

Resoluciones de la Asamblea General

- 63/170 Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
- 68/11 La situación en el Afganistán
- 68/80 Labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados
- 68/81 Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados
- 68/82 Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
- 68/83 Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- 68/84 El Golán sirio ocupado
- 68/171 Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 68/174 Centro Subregional para los Derechos Humanos y la Democracia en África Central
- 68/182 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
- 68/183 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 68/184 Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
- 68/241 Centro de las Naciones Unidas de Capacitación y Documentación sobre los Derechos Humanos para Asia Sudoccidental y la Región Árabe

68/242 Situación de los derechos humanos en Myanmar

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

- 2/113 Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Afganistán
- 14/5 El papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos
- 18/117 Presentación de informes del Secretario General sobre la cuestión de la pena de muerte
- 22/1 Promoción de la reconciliación y la rendición de cuentas en Sri Lanka
- 22/13 Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea
- 22/14 Situación de los derechos humanos en Myanmar
- 22/15 Contribución de los parlamentos a la labor del Consejo de Derechos Humanos y a su examen periódico universal
- 22/17 Los derechos humanos en el Golán sirio ocupado
- 22/18 Asistencia a la República de Malí en la esfera de los derechos humanos
- 22/19 Asistencia técnica a Libia en la esfera de los derechos humanos
- 22/23 Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán
- 22/24 Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria
- 22/25 Seguimiento del informe de la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza
- 22/26 Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado
- 22/27 Derecho del pueblo palestino a la libre determinación
- 22/28 Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- 22/29 Seguimiento del informe de la misión internacional independiente de investigación de las repercusiones de los asentamientos israelíes en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales del pueblo palestino en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental
- 23/1 El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en Al Qusayr
- 23/15 Situación de los derechos humanos en Belarús
- 23/17 Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos
- 23/19 Políticas públicas y derechos humanos
- 23/21 Situación de los derechos humanos en Eritrea
- 23/22 Asistencia técnica a Côte d'Ivoire en la esfera de los derechos humanos
- 23/23 Fomento de la cooperación técnica y de los servicios consultivos en Guinea

- 23/24 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para Sudán del Sur en la esfera de los derechos humanos
- 23/26 El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y la necesidad de otorgar acceso inmediato a la comisión de investigación
- 24/19 Acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos
- 24/22 El grave y continuo deterioro de los derechos humanos y la situación humanitaria en la República Árabe Siria
- 24/27 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para la República Democrática del Congo en la esfera de los derechos humanos
- 24/28 Asistencia técnica para el Sudán en la esfera de los derechos humanos
- 24/29 Servicios de asesoramiento y asistencia técnica para Camboya
- 24/30 Asistencia a Somalia en materia de derechos humanos
- 24/31 Fortalecimiento de la cooperación técnica y fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos
- 24/32 Asistencia técnica y fomento de la capacidad para el Yemen en la esfera de los derechos humanos
- 24/33 Cooperación técnica para la prevención de las agresiones a las personas con albinismo
- 24/34 Asistencia técnica a la República Centroafricana en la esfera de los derechos humanos

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

- PRST/22/2 Asistencia técnica y fomento de la capacidad en materia de derechos humanos en Haití
- PRST/23/1 Situación de los derechos humanos en Myanmar en lo referente a los musulmanes rohingya del estado de Rakhine y otros musulmanes

Subprograma 4

Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios

Resoluciones de la Asamblea General

- 66/130 La participación de la mujer en la política
- 67/168 Ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 68/137 Violencia contra las trabajadoras migratorias
- 68/152 Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 68/157 El derecho humano al agua y el saneamiento
- 68/169 Lucha contra la intolerancia, los estereotipos negativos, la estigmatización, la discriminación, la incitación a la violencia y la violencia contra las personas basada en la religión o las creencias
- 68/170 Libertad de religión o de creencias

- 68/180 Protección y asistencia para los desplazados internos
- 68/181 Promoción de la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos: protección de las defensoras de los derechos humanos

- 68/192 Medidas para mejorar la coordinación de la lucha contra la trata de personas

Resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos

- 6/17 Establecimiento de fondos para el mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos
- 6/102 Seguimiento de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos
- 11/11 El sistema de procedimientos especiales
- 12/2 Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos
- 16/4 Libertad de opinión y de expresión: mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión
- 16/5 Mandato del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos
- 16/6 Mandato de la Experta independiente sobre cuestiones de las minorías
- 16/14 Mandato del Experto Independiente sobre las consecuencias de la deuda externa y de las obligaciones financieras internacionales conexas de los Estados para el pleno goce de todos los derechos humanos, sobre todo los derechos económicos, sociales y culturales
- 16/16 Desapariciones forzadas o involuntarias
- 16/23 La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: mandato del Relator Especial
- 16/33 Mandato del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia
- 17/1 Mandato del Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños
- 17/2 Mandato del Relator Especial sobre la independencia de los magistrados y abogados
- 17/5 Mandato del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias
- 17/12 Los derechos humanos de los migrantes: mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes
- 17/13 La extrema pobreza y los derechos humanos
- 18/6 Promoción de un orden internacional democrático y equitativo
- 18/7 Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición

-
- 18/11 Mandato del Relator Especial sobre las implicaciones para los derechos humanos de la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos
- 19/6 Relator Especial sobre los derechos culturales
- 19/10 Los derechos humanos y el medio ambiente
- 19/26 Mandato del Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de Asistencia Técnica para Apoyar la Participación de los Países Menos Adelantados y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la Labor del Consejo de Derechos Humanos
- 20/8 Promoción, protección y disfrute de los derechos humanos en Internet
- 20/16 La detención arbitraria
- 21/8 La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 22/8 La protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo: mandato del Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo
- 22/16 Promoción y protección de los derechos humanos en situaciones posteriores a desastres y conflictos
- 22/20 Libertad de religión o de creencias
- 22/115 Transmisión web de las reuniones del Consejo de Derechos Humanos
- 23/3 Fortalecimiento de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos
- 23/7 Eliminación de la discriminación contra la mujer
- 23/8 Mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos
- 23/16 Promoción del derecho a la paz
- 24/1 Promoción de los derechos humanos mediante el deporte y el ideal olímpico
- 24/2 La administración local y los derechos humanos
- 24/3 Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias
- 24/5 Derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación
- 24/6 El derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental
- 24/7 La detención arbitraria
- 24/9 Los derechos humanos y los pueblos indígenas: mandato del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas

- 24/13 La utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación
- 24/24 Cooperación con las Naciones Unidas, sus representantes y mecanismos en la esfera de los derechos humanos

Declaraciones de la Presidencia aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos

- PRST/1/1 Entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- PRST/6/2 Vigésimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
- PRST/8/1 Modalidades y prácticas para el proceso del examen periódico universal
- PRST/9/2 Seguimiento de la declaración del Presidente 8/1
- PRST/15/2 Declaración de la Presidencia
- PRST/18/2 Declaración de la Presidencia
- PRST/19/1 Declaración del Presidente
- PRST/20/1 Informes del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
